



EXP N°.: SE2018/ 94

ACTA DE ESTUDIO DEL INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO CORPORATIVO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Siendo las 8,30h. del 20 de Febrero de 2019, se reúne en la Sala de usos múltiples, en la primera planta del Edificio Administrativo, la Mesa de Contratación designada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de 9 de marzo de 2018, con carácter permanente, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, con la asistencia de D.ª Mª del Carmen Martín del Amor, como Presidenta, actuando como Secretaria de la misma D.ª Mª Jesús Guerrero Madrid (Jefa del Departamento de Contratación) y asistiendo como vocales: D. Manuel Guirado Párraga (Director Económico-Presupuestario), D. Jesús Ortuño Sánchez (Interventor), D.ª Mª Teresa Guerrero Madrid (Servicios Jurídicos).

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta quien procede a la lectura del Acta del día 6 de febrero de 2019, donde la Mesa propone al Órgano de Contratación que requiera a la empresa **INFORGES, S.L.**, a fin de que, si lo considera necesario, amplíe la justificación presentada con su oferta, y así poder remitir la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para que emitan Informe sobre la aceptación o no de la Oferta.

Se requiere a las empresa para que, si lo considera necesario, complemente la documentación justificativa de su oferta. Ésta presenta documentación complementaria. Remitida toda la documentación a los Servicios Técnicos, emiten Informe de fecha 14/02/19, que consideran justificada la Oferta, ya que, literal entre otros, se justifica lo siguiente:

“.....en lo que concierne al primer punto argumentado, en efecto, Inforges ha trabajado durante muchos años con el Ayuntamiento y, entre otras tareas, montó en su día el directorio, ahora obsoleto, a sustituir. Con respecto al segundo punto es partner certificado tanto de Novell-Microfocus como de Microsoft....en cuanto al tercer punto, se destaca el carácter excelente de la oferta técnica presentada.....”

Igualmente se informa por el Técnico que la ratio persona/hora por categoría detallada por Inforges, cumple con el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación acuerda aceptar el Informe y proponer al Órgano de Contratación, adjudique el servicio a la única empresa presentada, esto es, **INFORGES, S.L.** con **CIF.: B73526360**, por ser su oferta adecuada, sin estar en baja temeraria, satisfacer las pretensiones de la Administración con este contrato y considerarse idónea para su ejecución.

Y sin otros asuntos que tratar se levanta la presente, en la fecha más arriba indicada y a los efectos correspondientes, la extendiendo yo la Secretaria, que firma conmigo electrónicamente la Presidenta, de lo cual doy fe.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION: MARIA JESUS GUERRERO MADRID - 21/02/2019 13:57
- (FIRMA) PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACION: MARIA DEL CARMEN MARTIN DEL AMOR - 21/02/2019 14:17